RESOLUCION Nº 796/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 05/2015 CONSTRUCCIONES DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA - PLURIANUAL 2015 ID 300153.----------

Caazapá, 17 de diciembre de 2.015

VISTO : La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Ley Nº 3439/07 Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Dictamen y Recomendación del Comité de Evaluación del LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 05/2015 CONSTRUCCIONES DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA - PLURIANUAL 2015 ID 300153.----------

CONSIDERANDO : Que, el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá está abocado a desarrollar acciones para el cumplimiento de sus metas y objetivos.----------

POR TANTO : En uso de sus atribuciones.----------

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

RESUELVE

1º. **ADJUDICAR** EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 05/2015 CONSTRUCCIONES DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA - PLURIANUAL 2015 ID 300153, COMO SIGUE:

- Los items **Nº 1, 6 y 12 al ING. OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ** con RUC Nº 793026-7 por la suma de Gs. 478.575.883 (Cuatrocientos setenta y ocho millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres guaraníes).----------
- Los items **Nº 2 y 3 a ORLANDO GUSTHER CAÑIZA**, con RUC 2223168-4 por la suma de Gs. 264.900.000 (Doscientos sesenta y cuatro millones novecientos mil guaraníes).--------
- Los items **Nº 4 y 7 a la firma DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.** con RUC Nº 80078069-8 por la suma de Gs. 373.900.000 (Trescientos setenta y tres millones novecientos mil guaraníes).----------
- Los items **Nº 5, 8, 10, 11, 13 y 14 a la firma G&S CONSTRUCCIONES S.A.** con RUC 80040957-4, por la suma de Gs. 1.202.800.000 (Mil doscientos dos millones ochocientos mil guaraníes).----------
- El ítem **Nº 9 a ALFREDO JULIAN GASTON BRITEZ** con CI Nº 383791 por la suma de Gs. 136.900.000 (Ciento treinta y seis millones novecientos mil guaraníes).----------

2º. **REMITIR** las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Secretaria de Administración y Finanzas y la Asesoría Jurídica para los efectos administrativos y legales pertinentes.----------

3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Juan Carlos Enríquez Maíz
Secretario General

Axelino Dávalos Estigarribia
Gobernador VI Dpto. de Caazapá